

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N°039-2023-MDAA-T

Alto de la Alianza, 21 de julio de 2023



VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de julio de 2023, en orden del día, sobre: "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR FRANCISCO DE PAULA GONZALES VIGIL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA, Y AUTORIZAR Y FACULTAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MARCO Y DEMÁS CONVENIOS ESPECÍFICOS QUE DEVENGAN DEL MISMO", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital del Alto del Alianza, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece los medios de colaboración interinstitucional y señala: 88.3. Por convenio de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, el artículo 9° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, le corresponde al Concejo Municipal: 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.



Que, la Directiva N°003-2022-GAJ-GM-MDAA sobre Lineamientos para la elaboración y suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, señala en su apartado: "Convenio Marco: Es la declaración de intenciones entre las instituciones firmantes de colaborar conjuntamente en temas de interés común, tendrán un plazo promedio de cinco (5) años. No establece actividades específicas, por lo que no exige un Plan de Trabajo"; e indica en el numeral 6.2. Clasificación: a) Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional: Es el Acuerdo que se suscribe con personas jurídicas de derecho público y/o privado nacional e internacional, proponiendo el logro de un objetivo general de interés común que se aplica a través de la suscripción de convenios específicos.

Que, con Oficio N°278-2023-DG-IES" FPGV"-TACNA de fecha 12 de abril de 2023, el Director General del Instituto de Educación Superior "Francisco de Paula Gonzales Vigil", remite la propuesta de convenio marco entre el IES. Francisco de Paula Gonzales Vigil y la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, que permita viabilizar convenios específicos que beneficien a estudiantes y al distrito Alto de la Alianza, para tal efecto se hace llegar una propuesta de convenio.

Que, mediante Informe N°398-2023-SGDE-GDES-MDAA/TACNA de fecha 16 de junio de 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico considera que el objetivo del convenio es básicamente la capacitación en beneficio de la población, por lo que considera conveniente la opinión de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y la evaluación por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica para que posteriormente sea sometido al Concejo Municipal.

Que, con Informe $N^{\circ}1426$ -2023-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 20 de junio de 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, hace réplica del informe precedente.

Que, mediante Informe N°572-2023-GPP-GM/MDAA de fecha 27 de junio de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto opina favorablemente y solicita el expediente sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para continuar con el trámite correspondiente.



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N°039-2023-MDAA-T

Que, con Informe N°435-2023-GAJ-MDAA de fecha 18 de julio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye VIABLE continuar con el trámite de aprobación del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Educación Superior Francisco de Paula Gonzales Vigil y la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza"

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;



SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR FRANCISCO DE PAULA GONZALES VIGIL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA", conforme a las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR y **FACULTAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza la suscripción del presente Convenio Marco y demás convenios específicos que devengan del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Secretaría General proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, en coordinación con la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MDAA.

AHINICIPATIBAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

ABOGAL GIANCARLO PAREDES SÁNCHEZ SUB GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL DISTRITAL ALTO DE LA SEL LA CALDIA Y CA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA ALCALDE